

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)		BOGOTÁ		GESTIÓN FINANCIERA		Código: OPI-P-02 Fecha: 29/12/2024 Versión: 03	
PLAN DE ALUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025				PLAN DE ALUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025			
NOMBRE DEL PLAN		PLAN DE ALUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025					
NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Andrés Felipe Albarracín Rodríguez					
CARGOS DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Subdirector Administrativo y Financiero (SAF)					
OBJETIVO DEL PLAN		Materializar las disposiciones legales referentes a sustentabilidad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional del mismo, a través de la ejecución de iniciativas y acciones que permitan al Idartes ser una Entidad eficiente y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.					
ALCANCE		El título del plan de sustentabilidad en el gasto debe incluir por las acciones tendientes a una cultura organizacional orientada al uso racional de los recursos y finaliza con el cumplimiento de las metas por todos los funcionarios de la Entidad.					
AUSTERIDAD		RESUMEN En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gastos públicos. Para el caso puntual del Idartes, se refiere a las políticas internas para efectuar los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas de ahorro.					
CIRTO PUNEL		Incluye en la administración pública que está relacionada con la reducción y el uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevas hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.					
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		Actividades que impliquen un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la Entidad.					
PRINCIPIO DE ECONOMÍA		Hace referencia a que todos los actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados con el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.					
EFICIENCIA		La eficiencia busca evaluar el manejo de los recursos para orientación al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía, en otras palabras se busca determinar el los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen el mejor costo considerando estas en las mismas condiciones de calidad.					
OPORTUNIDAD		Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.					
RAZONABILIDAD		Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Ley 817 de 2000 establece criterios de racionalidad del gasto público, en particular el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de las ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá. Decreto 489 de 1998 en su artículo 3 establece los principios de la función administrativa. Decreto 1000 de 2016 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamento en el Punto 5, Título 4, medidas de sustentabilidad del gasto público, tendientes a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. Decreto 111 de 1998 "Por el cual se sancionan la Ley 38 de 1998 y la Ley 176 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que continúan el estatuto orgánico del presupuesto". Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de sustentabilidad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la suscripción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del Tesoro Público". Decretos Presidenciales 04 de 2012 "Estrategia administrativa y financiera de la política cero papel en la administración pública". Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua". Decretos Presidenciales 08 de 2018 "Directrices de sustentabilidad". Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de sustentabilidad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". Decreto 082 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de sustentabilidad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital". Documento Idartes plan institucional de gestión ambiental - Marías Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel - Marías Procedimiento uso eficiente de la energía - Marías Procedimiento uso eficiente del agua - Marías Guía buenas prácticas ambientales - Marías							

DESCRIPCIÓN DEL PLAN GASTOS Y CARGOS									
Concepto	Actividades	Periodo de seguimiento	Fecha inicio	Fecha final	Responsable	Descripción Meta	Meta	Forma indicador de sustentabilidad	Evidencia
Sustentabilidad	Realizar control y seguimiento a los vehículos y motocicletas de combustible por cuenta de los vehículos y plantas eléctricas a cargo de la entidad, en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos del servicio de combustible, a través del ahorro de los vehículos y plantas eléctricas.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales	Mantener los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del controlador y de los conductores, así como, valor por la reducción del 1% en el consumo de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	1%	$I_t = 1 - \frac{G_t}{G_{t-1}}$	Registro de consumo de combustible e informe de sustentabilidad ambiental.
	Políticas, Multiciclo y a largo plazo. Realizar control y seguimiento a los vehículos y plantas eléctricas a cargo de la entidad, en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos del servicio de combustible, a través del ahorro de los vehículos y plantas eléctricas.	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad y fortaleciendo los sistemas de información.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	Oficina Asesoría de Planeación y Tecnologías de Información (CAP, TI, SAF-Gestión Documental)	Generar estrategias de sensibilización que permitan la racionalización y uso eficiente del consumo de papel.	No aplica	Campañas realizadas
Servicios Públicos	Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de los servicios públicos y divulgación de información de los procesos de comunicación interna de la Entidad.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales, Oficina Asesoría de Planeación, Comunicaciones	Reducir el consumo en 1% de los servicios públicos, sin perder en ningún momento la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la Entidad por razones del servicio.	No aplica	Campañas realizadas	Campañas incentivando el ahorro de energía y capacitaciones. Actividades desarrolladas por el equipo de gestión ambiental de la CAPTI.
	Desarrollar mantenimientos preventivos que incluyan la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a mantener los niveles de pérdidas.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Infraestructura y Mantenimiento		No aplica	Mantenimientos realizados	Registro de los mantenimientos realizados.
	Hacer seguimiento a los gastos y realizar ajustes oportunos en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo de los servicios públicos.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales		1%	$I_t = 1 - \frac{G_t}{G_{t-1}}$	Registro del consumo de los servicios públicos.

CONTROL DE CAMBIOS:

1-Se realizó actualización del documento de acuerdo con los cambios del Decreto 082 del 7 de febrero de 2024 en el marco de sustentabilidad en el gasto para la vigencia 2024.

2-Los cambios realizados en el documento obedecen a la revisión anual de los gastos en la Entidad.

807/2024
10/12/2024

MARÍA CLAUDIA PARÁS DURÁN
 Directora General

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS
 Jefe Oficina Asesoría de Planeación y Tecnologías de la Información

Presupuesto	Código	Fecha
Presupuesto Base	00000000000000000000	10-04-24
Presupuesto Ejecutado	00000000000000000000	10-04-24
Presupuesto Ejecutado	00000000000000000000	10-04-24
Presupuesto Ejecutado	00000000000000000000	10-04-24

Presupuesto	Código	Fecha
Presupuesto Base	00000000000000000000	10-04-24

		BOGOTÁ		GESTIÓN FINANCIERA		Código: G.F.P. 02 Fecha: 29/12/2022 Versión: 03
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)				PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025		
NOMBRE DEL PLAN		PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025				
NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Andrés Felipe Albarracín Rodríguez				
CARGOS DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Subdirector Administrativo y Financiero (SAF)				
OBJETIVO DEL PLAN		Mantener las disposiciones legales referentes a austeridad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional, así como, a través de la ejecución de insumos y controles que permitan al Idartes ser una Entidad eficiente y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.				
ALCANCE		El inicio del plan de austeridad en el gasto debe iniciar por las acciones frente a una cultura organizacional orientada al uso racional de los recursos y finaliza con el cumplimiento de las mismas por todos los funcionarios de la Entidad.				
GLOSARIO						
AUSTERIDAD		En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público. Para el caso puntual del Instituto, se refiere a las políticas internas para efectuar los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas de ahorro.				
CERO PAPEL		Iniciativa en la administración pública que está relacionada con la reducción y el uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		Actividades que implican un cambio de cultura en los hábitos diarios, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la Entidad.				
PRINCIPIO DE ECONOMÍA		Hace referencia a que todas las actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y las menores costas.				
EFICIENCIA		La eficiencia busca evaluar el manejo de los recursos para orientados al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía, en otras palabras se busca definir mejor si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo concibiendo estos en las mismas condiciones de calidad.				
OPTIMIZAR		Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.				
RACIONALIZAR		Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.				
DOCUMENTOS DE REFERENCIA						
Constitución Política, Artículo 209. La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Ley 1712 de 2014. Establece criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá. Ley 489 de 1996, en su artículo 3, establece los principios de la función administrativa. Decreto 1058 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. Decreto 111 de 1996 "Por el cual se complementa la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que confirman el estatuto orgánico del presupuesto". Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se exigen medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asignación de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". Directiva Presidencial 04 de 2012, "Eficiencia administrativa y Insumos de la política cero papel en la administración pública". Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua". Directiva Presidencial 09 de 2018 "Directivas de austeridad". Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital". Documento técnico plan institucional de gestión ambiental - Idartes. Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel - Idartes. Procedimiento uso eficiente de la energía - Idartes. Procedimiento uso eficiente del agua - Idartes. Guía buenas prácticas ambientales - Idartes.						

DESCRIPCIÓN DEL PLAN GASTOS ELEGIBLES									
Concepto	Actividades	Periodo de seguimiento	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable	Descripción Meta	Meta	Fórmula Indicador de austeridad	Evidencia
Combustible	Realizar control y seguimiento a los gastos y consumos de combustible por cuenta de los vehículos y de las plantas eléctricas de la entidad, mediante el uso del chip que registra el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro por cada vehículo o tanque realizado.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales	Mantener los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del controlista y de los conductores, así como, velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	1%	$I_t = 1 - \frac{C_t}{C_{t-1}}$	Registro de consumo de combustible e Informe de austeridad trimestral
Fotocopiado, Multicopiado e impresión	Acciones enfocadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad y fortaleciendo los sistemas de información.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (OAP, TI), SAF-Gestión Documental	Generar estrategias de sensibilización que permitan la racionalización y uso eficiente del consumo de papel.	No aplica	Campañas realizadas	Campañas incentivando el ahorro y reciclaje de papel, piezas de comunicación y capacitaciones para dejar de imprimir información que pueda guardarse en documento digital, de conformidad con la establecida en la "Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel".
Servicios Públicos	Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso consciente de los servicios públicos y divulgación de información de los canales de comunicación interna de la Entidad.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales, Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones	Reducir el consumo en 1% de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresan a la Entidad por razones del servicio.	No aplica	Campañas realizadas	Campañas incentivando el ahorro de energía y capacitaciones. Actividades desarrolladas por el equipo de gestión ambiental de la OAPTI
	Desarrollar mantenimientos periódicos que incluyan la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Infraestructura y Mantenimiento		No aplica	Mantenimientos realizados	Registro de los mantenimientos realizados
	Realizar seguimiento a los gastos y realizar ciertos ahorros en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo de los servicios públicos.	Trimestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	SAF-Servicios Generales		1%	$I_t = 1 - \frac{C_t}{C_{t-1}}$	Registro del consumo de los servicios públicos

CONTROL DE CAMBIOS:

1. Se realiza actualización del documento de acuerdo con los cambios del Decreto 062 del 7 de febrero de 2024 en el marco de austeridad en el gasto para la vigencia 2024

2. Los cambios realizados en el documento obedecen a la revisión anual de los gastos elegibles por la Entidad.

8/7/2024
10/12/2024

MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
 Directora General

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Proyecto	Cargo	Fecha
Laura María Bravo	Contratista SAF	10-dic-24
A.L. Alatorre	Contratista OAP-TI	10-dic-24
Federico Rodríguez	Contratista SAF - Servicios Generales	10-dic-24
Adriana del Pardo	Profesional Especializada SAF-TI	10-dic-24

Empleo	Cargo	Fecha
Ismael Andrade	Contratista Dirección General	17-dic-24